



San Francisco, 19 de febrero de 2020

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza 1383/12, y

CONSIDERANDO:

Que según lo indica la citada Ordenanza, los Departamentos definirán cuáles serán las materias electivas, área del conocimiento, objetivos generales y específicos que justifiquen la inclusión, carga horaria, sus contenidos analíticos, bibliografía, modalidad de dictado, propuesta pedagógica, y sus correspondientes correlatividades debidamente justificadas.-

Que del control de las horas de materias electivas, surge la diferencia en la carga horaria de la asignatura Visión Artificial, correspondiendo el dictado en 6 horas semanales en primer cuatrimestre.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta emitiendo despacho favorable.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución CD Nº 723/2017 y modificar la carga horaria de la asignatura Visión Artificial (materia electiva) de la Carrera Ingeniería Electrónica, a 6 horas de dictado en el primer cuatrimestre.

ARTICULO 2º.- Aplicar esta modificación a partir del ciclo lectivo 2019.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese al Rectorado a sus efectos y archívese.

RESOLUCION CD Nº 10/2020

INTERNO

Ing. ALBERTO R. TOLOZA  
Decano

Ing. JUAN CARLOS CALLONI  
Secretario Académico